



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 4115 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 OCT 2020

VISTO: El Informe N°1091-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1636354 y Reg. Exp. N° 1247180, Informe N°002-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, Informe N°002-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°274-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de junio de 2018, se resolvió aprobar el Plan Operativo General reformulado 2015-2018 del proyecto “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región de Huancavelica”, con un presupuesto de S/4'168,383.41 (Cuatro millones ciento sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres con 41/100 soles);

Que, mediante Informe N°002-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/LCC-mpsp, de fecha 21 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Lucho Cosinga Cutti- Monitor de Proyectos sociales productivos y ambientales, señala que realizada la revisión del informe de pre liquidación física y financiera del proyecto “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región de Huancavelica”, se evidencia que cumple con presentar el contenido mínimo requerido de acuerdo a la directiva N°012-2010/GOB.REG.HCA/GRPPyAT-SGDIeI “Normas y procedimientos para la liquidación físico-financiero de proyectos sociales y productivos ejecutados por la modalidad de administración directa, por lo que declara conforme la evaluación física y técnica de la ejecución del referido proyecto;

Que, mediante Informe N°002-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 22 de enero de 2020, suscrito por el CPCC Jonny Condori Boza- Especialista en Liquidación Financiera, concluye en señalar que corresponde conformar el comité de recepción y liquidación del proyecto “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N°2163987, puesto que el proyecto cuenta con las condiciones para su liquidación Física Financiera Final;

Que, mediante Informe N°1091-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 02 de octubre de 2020, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación presenta la propuesta de los profesionales que conformarán el Comité de recepción y liquidación del proyecto “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región de Huancavelica”, en el marco de la Directiva N°012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI “Normas y procedimientos para la liquidación físico-financiero de proyectos sociales y productivos ejecutados por la modalidad de administración directa y por convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica”, por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 4115 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 OCT 2020

En uso de las facultades y competencias conferidas en el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el comité de recepción y liquidación del proyecto “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región de Huancavelica”, que estará integrada por los siguientes profesionales:

Presidente	Ing. Lucho Cosinga Cutti
Primer Miembro	CPC Jossy Naty Aroni Quintanilla
Segundo Miembro	Ing. Sonia Amparo Millones Dávila

ARTÍCULO 2°.- El Comité de Recepción y Liquidación cumplirá sus funciones conforme a la Directiva N°012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI “Normas y procedimientos para la liquidación físico-financiero de proyectos sociales y productivos ejecutados por la modalidad de administración directa y por convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

[Signature]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

